

## DOCUMENTO S/856/ADD.2

**Cablegrama del 30 de junio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, relativo al incidente de Negba (en el Negeb)**[*Texto original en inglés*]

30 de junio de 1948

Para transmisión al Presidente Consejo de Seguridad:

Tengo el honor de dirigirle, para información del Consejo de Seguridad, el informe complementario respecto a los convoyes de víveres en el Negeb. Como continuación a mis informes precedentes en el asunto de los convoyes de víveres en Negeb, fechados el 25 de junio (S/856) y el 26 de junio (S/856/Add.1), puedo informarle que en vista de la decisión del Gobierno egipcio, que me fué comunicada el 29 de junio y que en parte dice lo siguiente:

"A pesar de todo, deseosos de cooperar plenamente con el Mediador para facilitar el cumplimiento de la tarea que le fué confiada por la decisión del Consejo de Seguridad del 29 de mayo de 1948, el Gobierno de Egipto, aunque reserva enteramente su posición respecto a la interpretación de las disposiciones precitadas, no desea oponerse al abastecimiento de la colonia judía del Negeb, dentro de los límites especificados en el cablegrama del Mediador, siempre que se mantenga informado al Gobierno egipcio con antelación razonable, del número y los nombres de las colonias a las que se van a reavituallar. Por otra parte, dado que los convoyes de víveres tienen que cruzar las líneas egipcias para llegar a las colonias que van a ser abastecidas y que tienen que seguir una ruta que atraviesa las posiciones militares egipcias, se da por descontado que el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Egipcias en Palestina, será informado de la hora de salida de cada convoy, antes de que sea despachado, de la hora exacta de su arribo a las líneas egipcias y de la ruta precisa que han de seguir, a fin de que pueda dar a sus subordinados las instrucciones necesarias para facilitar el paso del convoy de que se trate. También se sobrentiende que los convoyes judíos de víveres que entren en la zona de ocupación egipcia, irán acompañados durante toda su misión por un número adecuado de observadores de las Naciones Unidas. Se han dado instrucciones al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de Egipto en Palestina de que permita el paso de los convoyes de víveres, con arreglo a las condiciones ya mencionadas."

Considero terminado el incidente con la salvedad del informe sobre la investigación relativa a los disparos hechos por los pilotos egipcios sobre un avión de las Naciones Unidas, que prometió enviarme el Primer Ministro de Egipto, en el mensaje que me dirigió y que ya puse en conocimiento del Consejo de Seguridad el 26 de junio (S/856/Add.1).

El informe completo del incidente, enviado por los observadores de las Naciones Unidas, revela

los hechos siguientes: el 24 de junio el coronel Bonde notificó por escrito al Comandante en Jefe de las Fuerzas Egipcias en Palestina, que el viernes 25 de junio saldría en dirección a Negeb, cruzando las posiciones egipcias que se hallaban al suroeste de Negba, un convoy compuesto de 25 camiones judíos y 3 autobuses también judíos, escoltados por observadores de las Naciones Unidas. Los observadores de las Naciones Unidas, acompañaban el convoy en "jeeps" que habían sido pintados de blanco y que enarbolaban la bandera de las Naciones Unidas. Con anterioridad, el coronel Bonde había informado personalmente al Comandante en Jefe de las Fuerzas Egipcias que las reglas que iban a regir para el cargamento y la cantidad de víveres transportados, serían las mismas que para los convoyes con destino a Jerusalén. Después de varios días de retraso, sin ninguna respuesta del Comandante en Jefe egipcio se envió la notificación escrita del 24 de junio. La respuesta negativa del Gobierno egipcio, no fué recibida en Rodas sino en la mañana del 25 de junio (S/856). Entre tanto los observadores de las Naciones Unidas en el lugar, fueron informados de que no se permitiría el paso del convoy.

Desde el comienzo de la tregua, no se habían llevado víveres con dirección a la colonia judía de Dorot.

En la mañana del 25 de junio, después de la inspección hecha por las Naciones Unidas, al sur de Renovat, del convoy de víveres, y de comprobar que no había armas, los observadores de las Naciones Unidas informaron que el cruce de caminos de Negba estaba guardado por carros armados egipcios, que dos aviones "Spitfire" egipcios volaban sobre el sector y que el mando estaba a cargo de un general de brigada, que tenía órdenes de impedir el paso de cualquier clase de vehículos judíos. En consecuencia, el coronel Bonde tuvo que detener el convoy a las 9.30 horas, antes de que estuviera a la vista de las fuerzas egipcias. El convoy no intentó seguir adelante.

En lo que concierne al incidente del avión, el observador aéreo de las Naciones Unidas coronel Martin había recibido la orden de proceder a un reconocimiento aéreo de toda esa área, en un avión Auster. Cuando volaba cerca del cruce de caminos de Negba, fué identificado por dos "Spitfires" egipcios que eran reconocibles por las insignias que tenían y los que estaban tan cerca como para permitir un cambio de saludos con las manos. El avión del observador estaba pintado de blanco con las insignias de las Naciones Unidas en las alas y en el fuselaje. Cuando el avión de las Naciones Unidas aterrizó detrás de las líneas egipcias a las 9.05 de la mañana, para reaprovisionarse de combustible y ponerse en contacto con el coronel Bonde, fué atacado por ambos "Spitfires" egipcios, inmediatamente después de haber aterrizado y antes de que el aeroplano hubiera cesado de rodar, tanto el piloto como el avión fueron ametrallados en cuatro ataques diferentes, por cada "Spitfire". El piloto tuvo que escapar abandonando el avión. El aeroplano recibió quince impactos, pero el piloto no fué herido.

El coronel Bonde había informado previamente a los comandantes egipcios de que cuando los aviones de las Naciones Unidas hicieran vuelos

de transporte, podrían efectuarlos a 600 metros de altura, pero cuando hicieran reconocimientos u observaciones de los objetivos terrestres volarían más bajo.

El coronel Bonde inmediatamente informó al comandante egipcio de la zona, que retiraba a todos los observadores de las Naciones Unidas del sector del ejército egipcio, ya que no se respetaba la bandera de las Naciones Unidas.

El 26 de junio después de que el coronel Bonde, que vino a Rodas, me informara personalmente del incidente, reafirmé al Gobierno egipcio mi decisión de que el paso de los convoyes de víveres era enteramente conforme a los términos del Acuerdo de Tregua y pedí su decisión final en este asunto antes del lunes 28 de junio. Mi representante en El Cairo aceptó posteriormente en mi nombre, una prórroga de este plazo por veinticuatro horas. La contestación del Gobierno egipcio, comunicada al Secretario General en mi mensaje del 29 de junio (S/856/Add.1) fué entregada a mi representante en El Cairo a las 17.30 horas del 28 de junio.

BERNADOTTE

## DOCUMENTO S/858

**Cablegrama del 29 de junio de 1948, dirigido al Presidente del Consejo de Seguridad por la Comisión de Buenos Oficios para Indonesia, respecto al documento de trabajo, presentado por las delegaciones de Australia y los Estados Unidos**

[*Texto original en inglés*]

29 de junio de 1948

La Comisión de Buenos Oficios tiene el honor de informar al Consejo de Seguridad lo siguiente:

Después nuestros telegramas del 22 y 23 de junio, partes no han encontrado fórmula que permitiera discusión documento de trabajo presentado por delegaciones Australia y Estados Unidos.

En sesión de la Mesa de la Conferencia 29 de junio, Presidente delegación republicana declaró que delegación y Gobierno republicanos, habían considerado cuidadosamente tanto proposición Australia y Estados Unidos, como resultado conversaciones oficiosas entre Hatta y Van Mook. El Gobierno republicano estima que mejor esperanza llegar acuerdo estriba en rápida consideración de proposiciones. Además, opina que proposiciones ofrecen única oportunidad para un arreglo en momento actual. Sobre esta base y en vista recientes discusiones en Consejo de Seguridad, Gobierno republicano pidió a delegación Países Bajos, que revocara su decisión previa de no tomar en consideración las proposiciones formuladas por Australia y los Estados Unidos.

Representante Países Bajos declaró en respuesta, que decisión Gobierno Países Bajos no examinar documento de trabajo era definitiva.

## DOCUMENTO S/860

**Cablegrama del 30 de junio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, relativo a sus sugerencias para un arreglo pacífico de la situación futura en Palestina**

[*Texto original en inglés*]

30 de junio de 1948

Para el Presidente del Consejo de Seguridad:

El 28 y 29 de junio presenté a las autoridades árabes y judías en El Cairo y Tel Aviv respectivamente, tres breves comunicaciones exponiéndoles en grandes líneas mis puntos de vista y mis sugerencias para una posible forma de efectuar un arreglo pacífico de la situación futura de Palestina. Esos documentos fueron entregados a los funcionarios árabes y judíos competentes, por los miembros del personal de la Secretaría que, en calidad de enviados míos, estaban autorizados para explicar oralmente los puntos relativos a las sugerencias presentadas y si era necesario ofrecer toda la información adicional necesaria. Las sugerencias han sido presentadas a título de simple sondeo y principalmente con objeto de descubrir si era posible que se pudiera encontrar, en el estado actual de la mediación, un terreno de interés común sobre el cual se pudiera proceder a futuras discusiones y proseguir la tarea de mediación.

He invitado a venir a Rodas a los representantes árabes y judíos para discutir conmigo las sugerencias que les había presentado o cualquiera otra contraproposición que alguno de ellos pudiera presentar. Si por alguna razón esto no era posible, les he indicado que estaba dispuesto a reunirme con los representantes de cada parte interesada en los lugares que ellos desearan proponer.

Sin embargo, no he pedido a ninguna de las partes interesadas que venga a Rodas, para una sesión conjunta de árabes y judíos o para una conferencia de mesa redonda de ambas partes.

He pedido también a las autoridades árabes y judías que no entregaran a la prensa ni dieran publicidad, en ninguna otra forma a las sugerencias que les he presentado o sus comentarios a ellas, hasta que yo no haya recibido oficialmente dichos comentarios o contraproposiciones. Por esta razón no comunico ahora esos documentos al Consejo de Seguridad.

Hasta el 30 de junio no he recibido ningún comentario o contraproposición. No había señalado ninguna fecha límite para que me comunicaran sus puntos de vista las dos partes.

Conde BERNADOTTE

## DOCUMENTO S/861

**Cablegrama del 30 de junio de 1948, dirigido al Secretario General por el Mediador de las Naciones Unidas, relativo al incidente del LST *Altalena***

[*Texto original en inglés*]

30 de junio de 1948

Para el Presidente del Consejo de Seguridad:

Para información del Consejo de Seguridad tengo el honor de enviar suplemento mi informe